

senoneses
Recep. de alcaide

Nota

Idem

Nota fiosa alcaideada una real provisione de
 su Magestad y senor de su real Consejo supre
 mo de castilla de las yndias e islas e de las
 yndias de perros junon des heranos de jamar a su
 data en madrid a siete de febrero de año en
 que manda que estas yndias nombre tesorero o
 receptor de las alcavalas de ella que no sea
 receptor de ella que sea abonado y de fianzas
 y que se e don francisco tomas montifordo
 no de este oficio a tento de tal de regi d on
 la curia abien de la obediencia de el
 Ayuntamiento de bido en quanto a su cargo luy
 de tal de Confirido y como a tal con
 finidad a los de bobo y bobo de en la forma

El senor don francisco tomas que auendo y
 bido y obediencia de la provision de su Magestad
 que se a hecho notoria en esta curia a su
 del senor don tomas martinez galtero es
 el parecer que se guardo y cumpla en todo
 quanto tomo en el caso de tal de lo con
 trario a pella y proffalo que se no faren conbi
 el puse en sus omanos ha ganador de
 el Ayuntamiento que se a got un bren non bren
 el en el oficio para que la curia de los en
 en tenido y sesalio

El don Diego fester dijo que auendo de ley o
 una real provisione a pedimento de el senor
 don tomas martinez galtero en que
 de la forma y para que estas yndias nombre tesorero
 de rentas de ella de auendo de la obediencia
 de estas yndias en quanto a su cumplimiento
 por auer se ganado no con las relaciones
 necesarias para que con conocimiento de
 todo su Magestad de la forma de non bren
 miento de tal tesorero en la forma
 unidas que la tenencia de a sus recey
 de las de de a su que el don pedro
 pacheco procurador general de la curia junta
 en un con de real titulo de regi d on